

Una crisis constitucional

M. RODRÍGUEZ-PIÑERO, Á. RODRÍGUEZ BEREIJO y P. CRUZ VILLALÓN

Cuando apenas han quedado atrás las celebraciones conmemorativas del 25º aniversario de la Constitución, una reciente Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo viene a añadirse a la, por desgracia, larga serie de desencuentros entre algunas de sus más altas instancias de la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción constitucional, provocando una situación que consideramos está adquiriendo los caracteres de una crisis constitucional.

Resulta, en efecto, enormemente preocupante que dicha Sala de lo Civil, aunque sea sin unanimidad, en una resolución absolutamente sin precedentes, y bajo la forma de una condena por responsabilidad civil, haya entrado, en primer lugar, a examinar la mayor o menor corrección jurídica de la declaración de inviabilidad de una demanda de amparo cuando menos singular, haya concluido en un pronunciamiento de "ignorancia inexcusable" del Derecho y haya condenado, por fin, a todos y cada uno de los integrantes del Pleno del Tribunal Constitucional que adoptó la referida resolución a indemnizar al demandante de amparo.

Las consecuencias de esta insólita sentencia para el equilibrio de las instituciones de nuestro Estado de derecho son de una trascendencia difícil de exagerar. De llegar a consolidarse la citada doctrina, es decir, si la misma significa, como parece, que la jurisdicción ordinaria puede examinar la corrección jurídica de todas y cada una de las resoluciones del Tribunal Constitucional a los efectos de una eventual declaración de responsabilidad civil y, sobre todo, que lo haría en los términos y con la intensidad que se desprenden del caso concreto que ha dado lugar a la actual condena, es claro y patente que el Tribunal Constitucional queda seriamente incapacitado para desempeñar su jurisdicción de amparo tal como le viene confiada por la Constitución y su Ley Orgánica: es más, queda decididamente puesta en cuestión la capacidad del Tribunal para desempeñar su jurisdicción en cualesquiera procesos constitucionales.

Siendo esto así, el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional adoptado por unanimidad escasos días más tarde no puede sino suscitar nuestra adhesión. Al declarar la invasión del ámbito de la jurisdicción constitucional por parte de la jurisdicción ordinaria, el Tribunal Constitucional, sin entrar en consideraciones de ninguna otra índole, ha venido a dar la calificación que corresponde a la resolución que nos ocupa, desde la perspectiva del orden constitucional del que es supremo intérprete. El Tribunal Constitucional, en su composición actual, es el depositario y guardián de la posición y del acervo formado a lo largo de ya casi un cuarto de siglo de jurisdicción constitucional, un acervo en ausencia del cual la historia de nuestra Constitución de 1978 habría sido muy otra: muy otra, apenas hace falta subra-

arlo, para todos. Una actitud de silencio por su parte habría equivalido lisa y llanamente a dejar dilapidar un patrimonio del que es depositario, haciendo dejación de la primera de sus responsabilidades ante la Constitución: mantener incólume la posición institucional que la Constitución le asigna.

Todo lo cual no equivale en modo alguno a una declaración de irresponsabilidad del Tribunal Constitucional. El principio de responsabilidad (artículo 9.3 de la Constitución) vale, por supuesto, para él como para el resto de los poderes públicos, y muy en particular para los órganos constitucionales. Pero, al igual que ocurre con los demás órganos constitucionales, esta responsabilidad habrá de tener lugar en términos compatibles con el específico estatus de cada uno de ellos, nunca en términos pura y simplemente in-

compatibles con lo que es su función, tal y como resulta de la sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

La situación creada, preocupante ya de por sí, está adquiriendo, como decíamos, todos los caracteres de una crisis constitucional, tanto más preocupante cuanto que no parece que se la esté reconociendo como tal. Como mucho, se subrayan sus elementos más anecdóticos. Y, sin embargo, no debería exigir mayor esfuerzo de demostración la evidencia de que el Estado constitucional de derecho reclama como la primera de sus garantías unos órganos jurisdiccionales capaces de asumir su función en los términos constitucionalmente atribuidos, en condiciones que aseguren su independencia tanto respecto de otros poderes del Estado como en el marco de las relaciones entre los distintos órdenes de juris-

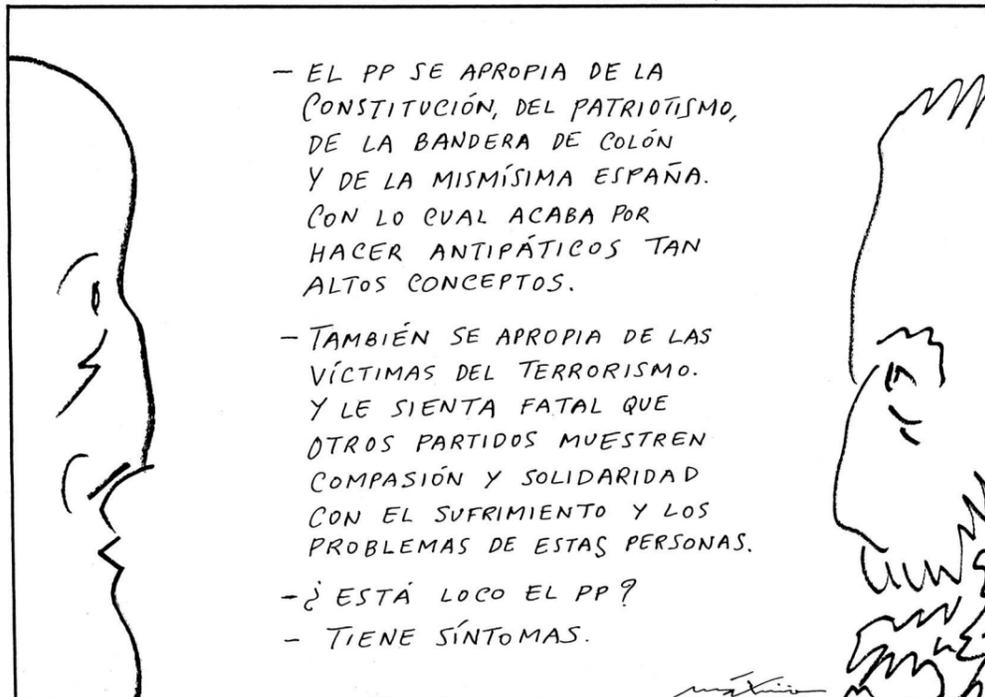
dicción. Cuando lo que se está poniendo en peligro es la función del supremo intérprete de la Constitución, la amenaza para dicho Estado de derecho es cierta y segura.

Esto sentado, y yendo a los antecedentes de la actual situación, debemos hacer notar que, si algo demuestra la experiencia de los últimos años, es que los órganos de naturaleza jurisdiccional, quienes apenas pueden hablar si no es por medio de sentencias, no están adecuadamente configurados para subvenir al correcto diseño de las relaciones entre ambos órdenes de jurisdicción, en particular a partir del momento en que las disfunciones se hacen crónicas. Debemos recordar cómo el Tribunal Constitucional, como no podía ser de otra manera, ha dado sobradas pruebas de su plena disposición a aceptar las sucesivas configuraciones concretas con las que, a partir de la Constitución, el legislador orgánico ha ido configurando desde sus inicios la jurisdicción constitucional en su contenido específico. De hecho, el Tribunal ha reclamado con frecuencia la atención del legislador sobre una Ley Orgánica claramente perfectible, sin excesiva fortuna hasta ahora, debemos añadir.

A la vista de todo lo cual, nos parece definitivamente llegado el momento en que el legislador orgánico, como primer depositario de la voluntad popular, se haga presente en este delicado y conflictivo escenario. Son las Cortes Generales, en efecto, quienes deben, bien sea ratificar el diseño concreto de la jurisdicción constitucional, muy particularmente la de amparo, ya sea introducir las modificaciones que la experiencia aconseje, en términos en todo caso compatibles con la Constitución. No debe olvidarse nunca que lo que está en juego es el interés último de los derechos fundamentales e incluso la misma garantía de la Constitución, no una disputa por el reparto de poder entre una jurisdicción y otra. A este último respecto, lo único que debe excluirse es la falta de correspondencia entre las funciones que a cada jurisdicción le vengan

Pasa a la página siguiente

MÁXIMO



CARTAS

AL DIRECTOR

Los textos destinados a esta sección no deben exceder de 30 líneas mecanografiadas. Es imprescindible que estén firmados y que conste el domicilio, teléfono y número de DNI o pasaporte de sus autores. EL PAÍS se reserva el derecho de publicar tales colaboraciones, así como de resumirlas o extractarlas. No se devolverán los originales no solicitados, ni se dará información sobre ellos. Correo electrónico: CartasDirector@elpais.es Una selección más amplia de cartas puede encontrarse en: www.elpais.es

En defensa de las feministas

Quisiera ofrecer estas palabras a modo de réplica con relación a una carta aparecida en esta sección el día 23 de febrero. En dicha carta se alude a la incorrección de denominar "violencia de género"

a lo que más acertadamente debería llamarse "violencia machista" o "violencia doméstica", términos que según la autora son más acordes con lo que se espera de un buen uso de la lengua castellana. No es mi intención discutir por una cuestión gramatical, máxime cuando han pasado tantos años para que el hecho, no la forma de denominarlo, salga a la luz.

Lo que no deseo pasar por alto es la forma despectiva en la que se dirige a las mujeres feministas, a las que acusa de querer hacer carrera y promoción a través de este baile terminológico. Quisiera recordar a la señora Pilar Enterría que las luchas de esas mujeres feministas a las que ella ataca con tanto desprecio —muchas de las cuales han luchado e incluso muerto por conseguir unos derechos que a todas, incluida a usted, nos pertenecen— nunca se caracterizaron por servir para beneficiar una carrera o autopromoción; por el contrario, esas luchas se han realizado en soledad y las más de las veces sometiéndose al sufrimiento y al

desprecio de personas que, como usted, han vuelto la cara a la realidad de los hechos, interesándose más por la defensa de ciertos formalismos de la lengua que por el intenso trabajo que a toda la sociedad compete en la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Parece que el envoltorio preocupa más que lo que hay por dentro, pero, al fin y al cabo, ¿no es eso lo que caracteriza los tiempos en que vivimos?— **Inmaculada Carrasco García.** Getafe, Madrid.

Alterar la realidad

El ministro de Defensa sigue demostrando que su soberbia llega al extremo de creer que está exento de toda responsabilidad tanto por lo que hace como por lo que dice, puesto que basta considerar una frase desafortunada como "no dicha", y andando.

No se retracta el señor Trillo ni rectifica o lamenta; ni siquiera se desdice. No. La soberbia requiere

acrobacias más complejas: pide que borremos de nuestra memoria el "jocos" comentario sobre el islote Perejil y hagamos como si nunca se hubiera dicho.

Si nos convencemos de que las palabras que uno dice no tienen ninguna trascendencia ni suponen compromiso alguno con la verdad, llegaremos a la triste conclusión de que se puede mentir impunemente, como se hace desde el Ministerio de Defensa cuando insisten que han hecho todo lo posible por esclarecer lo ocurrido en el caso del Yakovlev 42, en el que murieron 62 militares españoles. Sabemos que se ha mentido y ocultado información, pero eso no parece tener ninguna importancia. Si la indignidad del ministro le impide hacerse cargo de sus responsabilidades, al menos podría hacerse cargo de sus afirmaciones, que se han revelado cada vez más falsas.

Me gustaría tener la habilidad de este señor para alterar la realidad y considerar, yo también, a los 62 infelices facturados en un avión de carga como "no muertos", pe-

ro, por desgracia, no puedo.— **Blanca López de Borbón.** Hermana del capitán de Infantería Ignacio López de Borbón. Madrid.

Víctimas y libertad de expresión

Somos los hijos de Froilán Elespe Inciarte, concejal del PSE-EE, asesinado por ETA el 20 de marzo de 2001 en Lasarte-Oria (Guipúzcoa). Tanto nosotros como nuestra madre llevamos casi tres años luchando para recuperar la normalidad en nuestras vidas. Nos hemos mantenido, no sin esfuerzo, fuera de la luz pública y relativamente a salvo de la manipulación electoral que de las víctimas del terrorismo pretenden hacer, y muchas veces hacen, los partidos políticos. Ha sido un tiempo al abrigo de nuestra gente, nuestros amigos y familiares, también gentes de la política que, los menos, nos han apoyado de manera desinteresada. Nuestra solidaridad con el resto de

Pasa a la página siguiente

Democracia y elecciones en Oriente Medio

GEMA MARTÍN MUÑOZ

Al igual que se va probando manifiestamente que en Irak no había temibles armas de destrucción masiva, también se está demostrando que la invasión de Irak nada tenía que ver con introducir la democracia en Oriente Medio. El proceso político dirigido en Irak por la fuerza ocupante dejó enseguida de hablar de "democracia" para sustituirla por "Gobierno representativo", y planificó un "traspaso de la soberanía" en la que, de hecho, el Gobierno iraquí permanece bajo control norteamericano a través de un mecanismo de selección de los representantes iraquíes basados en la cooptación y el caciquismo local. Entretanto, concedía patente de corso a los kurdos, centraba la represión en los árabes suníes y malinterpretaba el quietismo shíi, desatendiendo a una figura capital como es Alí Sistani, deduciendo que no eran hostiles a la ocupación.

En la visión tan simplista de las difíciles alquimias políticas y religiosas del Oriente Medio, EE UU no valoró —e incluso probablemente ni se informó de ello— que Sistani es el principal *maryá* de los cuatro que existen en todo el universo de los 150 millones de shíes que hay en el mundo. La cualificación de *maryá* es la más alta autoridad moral y espiritual shíi, lo que le convierte en "fuente de imitación". Es decir, su inteligencia y sabiduría no sólo en las fuentes sagradas, sino también en la filosofía y todas las ciencias exactas, le convierten en una figura carismática e infalible. Pero él no lidera un partido político ni tiene aspiraciones personales en ese sentido; él es un guía para la comunidad shíi. Tampoco defiende un modelo que una clero religioso y Estado, siguiendo el paradigma jomeinista. Lo que defiende es una Constitución iraquí elaborada sin interferencias externas, y un Gobierno independiente y soberano, constituido por políticos y no hombres de religión, que respete los prin-

cipios islámicos. Así, de pronto, los americanos descubren que los shíes quieren elecciones directas y el fin de la ocupación, y que, en ese sentido, la posición que tome Sistani en relación a cómo se desarrolle el "traspaso de la soberanía" marcará sin duda el futuro de la situación en Irak. Y es ahora, después de un año de improvisaciones y errores, cuando descubren la fuerza de Sistani, que se convierte en el gran quebradero de cabeza para Paul Bremer y sus jefes de Washington, en un momento en que están muy desesperados por "traspasar la soberanía" a los iraquíes, pero de acuerdo con sus particulares reglas del juego, que Sistani no comparte.

Es decir, se trata de transferir una autoridad nominal directamente elegida por Bremer (el Consejo de Gobierno provisional) a otra aprobada por él a través de una elección indirecta, lo cual ni implica democracia ni soberanía real. Por otro lado, ante la propia necesidad electoral de la Administración de Bush (la única válida frente a la inferiorización de los pueblos de Oriente Medio determinados a no saber lo que son elecciones libres) por declarar que la ocupación se ha acabado y las tropas se retiran, se está pensando en un marco en que *de facto* continuará la ocupación militar, centrando la atención en la retirada de unos 25.000 hombres. El interés por organizar este escaparate procede también de la necesidad de lograr un aparente fin de la ocupación para poder verdaderamente lanzar la privatización

en Irak, frenada por el carácter ilegal de la situación iraquí. Por ello han recurrido también a la, hasta hace poco "irrelevante", ONU para lograr cobertura legal y apaciguar a Sistani. El problema es que una gran parte del *staff* onusiano no quiere verse implicado en un proceso que es visto, y con razón, por la inmensa mayoría de árabes y musulmanes como neocolonial, con el desdén casi irrecuperable que ello le conllevaría en toda la región.

La cuestión está en que la única posible solución pasa por un inmediato fin de la ocupación, la retirada de las tropas norteamericanas sustituidas por una fuerza multinacional (con participación de la Organización de la Conferencia Islámica) bajo control absoluto de Naciones Unidas. Y a partir de ahí, comenzar el proceso de pacificación y reconstrucción que desembocase en elecciones directas, sin *diktats* coyunturales que exijan llevar a cabo lo imposible el 30 de junio próximo. Y, lo que es muy importante, este proceso no se podrá llevar a cabo sin antes recomponer la reconciliación nacional entre las diferentes comunidades que los norteamericanos han demolido con su política de privilegios antidemocráticos hacia los kurdos, respeto distante hacia los shíes y hostigamiento, incluso brutal, contra los suníes.

Por ello, hoy la verdadera democratización exige, además, reconciliación nacional, lo que antes no hubiese sido necesario. El rencor y la sospecha van crecien-

do entre las tres diferentes comunidades, y esa perniciosa situación la han creado los norteamericanos. Conscientes de esa posible deriva, pero buscando la manera de desresponsabilizarse a la vez que se empeñan en mantener el control de Irak, están tratando de difundir la idea, a través de ese extraño documento que en el momento oportuno ha encontrado la CIA, de que la guerra civil sería responsabilidad de la estrategia de Al Qaeda. Pero en Irak nunca existió conflicto intercomunitario, y si hoy hay grandes riesgos de ello, es por todo lo que ha ocurrido desde el 20 de marzo pasado.

En realidad, EE UU se encuentra en una muy difícil situación si quiere imponer su dominio sobre Irak. Si mantiene el criterio de levantar el organigrama institucional a través de la elección indirecta por medio de los notables locales, se enfrenta a la reacción shíi. Y si los shíes se suman a la resistencia, vivirán una terrible pesadilla. Si, por el contrario, hacen algunas concesiones improvisadas a los shíes, fuera de todo consenso y reconciliación, la resistencia sumi alcanzará nuevas cotas de intensidad y se arrancará el motor de la guerra civil. En todo ello no hay el más mínimo signo de interés por la evolución democrática.

En el vecino Irán se está viviendo también un momento político intenso en el marco de las elecciones legislativas y, junto a factores de tipo interno, la situación de incertidumbre y desestabilización que ha introducido la política norteamericana en

Oriente Medio, lejos de contribuir al avance democrático, está influyendo en su involución. La actitud radical del sector ultraconservador iraní contra la clase política reformista, buscando recuperar a su favor y de manera antidemocrática la composición del Parlamento, no ha sido ajena a la atmósfera que ha creado una política norteamericana que ha integrado a Irán en el *eje del mal* y que mantiene un discurso hostil, defendiendo la necesidad de promover también un "cambio de régimen" en ese país. Sin duda, ha promovido la necesidad de controlar todas las instituciones por parte de la "vieja guardia" del régimen.

Frente a ellos, el discurso occidental a favor de la democratización en la región no ha integrado en ningún momento a la clase política reformista, verdadero potencial de la democratización en Irán, de manera que no ha recibido ningún apoyo definitivo externo (ojalá hubiesen logrado el apoyo que Sadam Husein recibió en los años ochenta). En consecuencia, se encuentran muy solos para afrontar el órdago de los conservadores y muchos temen, a su vez, que un enfrentamiento radical promueva una desestabilización que sería aprovechada por la CIA y la oposición monárquica iraní, que es un *lobby* muy bien situado en Washington, y que le inspira cuál es el futuro deseable para Irán. El gran vencedor de esta situación es el involucionismo político y la frustración cada vez mayor de una muy modernizada sociedad iraní, que había depositado todas sus esperanzas en un cambio que los reformistas están siendo incapaces de desarrollar en profundidad. Hace ya mucho tiempo que la opción norteamericana, y por supuesto israelí, en la región es la de los dictadores y no la de los demócratas independientes.

Gema Martín Muñoz es profesora de Sociología del Mundo Árabe e Islámico de la Universidad Autónoma de Madrid.

Viene de la **página anterior** atribuidas y el estatuto que, en coherencia con las mismas, le correspondan. Dicho más sencillamente, a nadie beneficia el mantenimiento de un Tribunal Constitucional que lo sea sólo de nombre.

En fin, y con la expresión de

Una crisis constitucional

esta sería preocupación conclusivos, en los actuales términos sería una grave dejación por parte

de los actores de nuestro proceso político abandonar el engranaje entre la jurisdicción constitucional y la ordinaria a su propia dinámica. Nuestra Constitución ha demostrado a lo largo de estos 25 años su fuerza, vitalidad y capacidad de adaptación al devenir histórico. La complejidad de

nuestro régimen constitucional, particularmente en lo que respecta a la Constitución territorial, coloca al Tribunal Constitucional en una posición clave y fundamental para su equilibrio político. Esta delicada posición, que la sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha puesto

en riesgo de manera irresponsable, no puede verse sometida indefinidamente a la erosión de una crisis permanente.

Miguel Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer, Álvaro Rodríguez Bereijo y Pedro Cruz Villalón son ex presidentes del Tribunal Constitucional.

CARTAS

AL DIRECTOR

Viene de la **página anterior** las víctimas del fanatismo asesino de ETA es, por supuesto, absoluta. Los últimos acontecimientos y polémicas en torno al problema vasco y las víctimas del terrorismo nos empujan ahora a opinar públicamente y exigir nuestro derecho a ser escuchados con respeto.

El director de cine Julio Medem ha sido demonizado desde diversos medios periodísticos y desde el Gobierno del Partido Popular tras el estreno de su película *La pelota vasca, la piel contra la piedra*. En nuestra opinión, el documental de Medem, a pesar de que hay aspectos del mismo en los que no estamos de acuerdo —salvo una intervención, no se oyen voces críticas hacia el PNV—, es un intento honesto, sincero y bienintencionado de

presentar el problema vasco y apostar por el diálogo. Como víctimas de ETA no nos sentimos maltratados tras ver la película, estamos en contra del pensamiento único que se quiere imponer desde el PP, sus mayoritarios medios afines y ciertos sectores del PSOE al respecto de la citada cuestión vasca. El Partido Popular sigue la línea de Bush también en este tema: el que no está con nosotros, está contra nosotros. A Medem se le ha insultado con todo tipo de barbaridades, se le ha acusado de justificar el terrorismo, muchas veces desde el seguidismo y otras desde la ignorancia.

Lo último que queremos es que se produzcan divisiones entre las víctimas, pero nosotros, precisamente como víctimas directas de los cobardes asesinos de ETA, queremos manifestar nuestra postura, hacer un llamamiento al diálogo: institucional, social, personal..., enrabietados ante la cerrazón autoritaria del PP y de sus marionetas

mediáticas. Esto no debe ser visto, repetimos, como un enfrentamiento, sino como la expresión de un debate necesario, que debería ser extendido a toda la sociedad española, y en particular a la vasca, para buscar de una vez en Euskadi paz y libertad, esas palabras que tanto llenan las bocas de los dirigentes del PP y afines, pero que sólo valen si se ven desde su punto de vista. Tenemos tanto derecho a ser escuchados y nuestra opinión es tan válida como la de los miembros de ¡Basta Ya! en su caravana excursionista.

Es hora de que todos tengamos voz ante la tragedia del terrorismo, y de que no se acalle a los que ven posibles soluciones distintas a las que propone el partido en el Gobierno, si es que propone algo. Eso también es democracia. Repetimos nuestro abrazo solidario a todas las víctimas del terrorismo y hacemos un llamamiento al diálogo institucional, social y personal —dialogar

también es ceder, *lehendakari*—. A todos los que lo hacen con sinceridad y de corazón, a todos los amenazados, a los heridos por ETA y sus allegados, y a los familiares y amigos de los asesinados, un fuerte abrazo.— **Andoni Elespe Pelaz y Josu Elespe Pelaz**. San Sebastián.

Salarios y productividad

Tiene toda la razón el ministro Rodrigo Rato cuando dice que la evolución de los salarios debería vincularse a la de la productividad, pero omite —¿por qué?— que España tiene una productividad muy reducida, y oculta —¿debido a qué?— que en la evolución de ese índice los asalariados —más los españoles— tienen bastante poco que decir.

Señor Rodrigo Rato, de doctor a doctor, la evolución de la productividad está vinculada a la inversión, al valor de lo producido, al

nivel de infraestructuras y a la capacitación de la mano de obra, por citar tan sólo algunos de los parámetros de los que la productividad depende, parámetros en los que, desgraciadamente, España muestra —continúa mostrando— carencias estrepitosas y sobre los que el asalariado español tiene muy poco protagonismo. ¿De verdad desea usted vincular a esos parámetros los salarios en España?— **Santiago Niño Becerra**. Viassar de Mar, Barcelona.

Fe de errores

Ingrid Betancourt no es hija del ex presidente colombiano Belisario Betancur, como se decía en la información publicada el sábado 21 de febrero en la página 26 de la sección de España.